

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 226

Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Pág. 61422

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1605/2022, de 17 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2022/2023.

Mediante la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, modificada por Orden EDU/627/2022, de 27 de mayo (publicadas junto con el correspondiente extracto en el B.O.C. y L. n.º 23, de 3 de febrero y n.º 109, de 8 de junio, respectivamente. Código BDNS 607969), se convocó la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2022/2023.

El apartado quinto.2 de la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, establece que la cuantía global máxima del crédito para las ayudas dinerarias contenidas en la presente convocatoria del Programa «RELEO PLUS» ascenderá a OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022. A continuación, el punto 3 del citado apartado determina que este crédito podrá ser ampliado hasta el límite necesario para el abono de las ayudas dinerarias a los beneficiarios relacionados en la resolución prevista en el apartado decimoquinto 8.

La importante demanda de las familias que han solicitado estas ayudas para compensar los gastos que el curso escolar les ocasiona, en particular con motivo de la adquisición de libros de texto, hace preciso incrementar la cuantía del crédito inicialmente destinado a este fin, una vez realizado el análisis de las solicitudes presentadas y el estudio de aquellas que estarían en condiciones de obtener la ayuda.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el punto 2 del apartado quinto de la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso escolar 2022/2023, que queda redactado de la forma siguiente:

CV: BOCYL-D-23112022-17



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 226

Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Pág. 61423

«2. La cuantía global máxima del crédito para las ayudas dinerarias contenidas en la presente convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» ascenderáa DIEZMILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAMILEUROS (10.450.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad de Castilla y León para el año 2022.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden y de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 17 de noviembre de 2022.

La Consejera, Fdo.: Rocío Lucas Navas

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-23112022-17